

1609

RESOLUCION No. IG-RL-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. 82-134 del 22 de Junio de 1982;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 25 de Mayo de 1982, se ha otorgado ante la Notario 13° del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INVERSIONES B. G. COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el Abogado Jaime Ortega Trujillo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-364 del 1° de Julio de 1982.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INVERSIONES B. G. COMPAÑIA LIMITADA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 25 de Mayo de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 13° del Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de Mayo de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

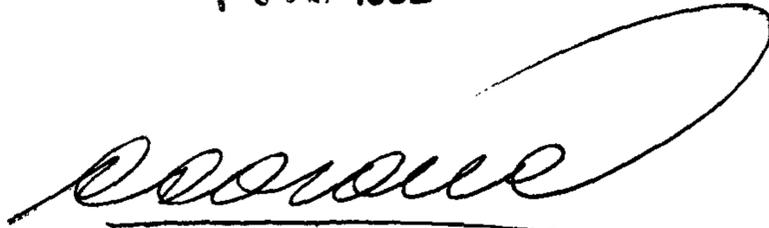
(Handwritten signature)

/...

REF.: Resol. No. IG-RL-82- 1009
CIA.: "INVERSIONES B.G. COMPANIA LIMITADA"

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

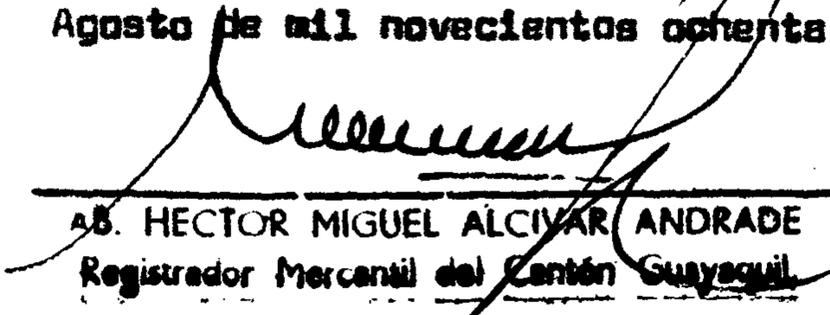
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 1 JUL. 1982



DR. CÉSAR CORONEL JONES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MSA/oded.
DA: LSB.-

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 26.069 a 26.073, número 5.654 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.660 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

